



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
 "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
 SAMEGUA-MOQUEGUA
 Autorización de Funcionamiento R.S. N° 131-83-ED
 Revalidado con R.D. N° 247-05-ED de fecha 17-10-2005
 LICENCIADO R.M. N° 577-2019-MINEDU



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 059 -2023-DGIES.JCM

Samegua, 14 MAR 2024

VISTO, el Informe N° 0094-2024-A.SA./IES,JCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. 010-2017- MINEDU. Establecen que los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados, cuentan con autonomía económica administrativa y académica.

Que, el Reglamento Institucional vigente de este Instituto establece, otorgar beneficios a los estudiantes talentosos, deportistas calificados, estudiantes que ejercen el Servicio Militar, entre otras.

Que, mediante informe N° 094-2024-A.SA./IES.JCM, el Secretario Académico, informa referente al cuadro de méritos de los estudiantes que se hallan ubicados en el ranking de rendimiento Académico 2023-II, de los Programas de Estudios del IES José Carlos Mariátegui.

Que, de acuerdo a la Ley de Institutos y demás normas emitidas por el Ministerio de Educación; así como el Reglamento Institucional, art. 139, literal "d" que dice "Los estudiantes que ocupen el primer puesto en el ranking semestral y que cumplan con los requisitos establecidos", serán beneficiados con el cincuenta por ciento (50%) de descuento del monto total de ratificación de matrícula.

De conformidad a la ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. 010-2017- MINEDU, sus modificatorias; Reglamento Institucional y las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 000066-2024-DRE Moquegua.

SE RESUELVE

1. EXONERAR.- con beca parcial del cincuenta por ciento (50%), en la ratificación de matrícula periodo lectivo 2024-I, a los estudiantes que han solicitado este beneficio, al ocupar el PRIMER PUESTO en rendimiento académico 2023-II; según detalle:

N°	EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	SEMESTRE
01	742-24	HINOJOSA LLICA, Elvis David	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnología de la Infor.	Tercero
02	708-24	MAMANI VENTURA, Analy Nohelia	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnología de la Infor.	Quinto
03	804-24	SAIRA GUTIERREZ, Geolfrey	Construcción Civil	Tercero
04	749-24	NINA SARAZA, Priscila Shirley	Electrónica Industrial	Tercero
05	739-24	FLORES MAMANI, Yerson Anthony	Electrónica Industrial	Quinto
06	737-24	APAZA VIZA, Lizandro	Enfermería Técnica	Tercero
07	726-24	BARRIENTOS MAQUERA, Nicol Patricia	Enfermería Técnica	Quinto
08	709-24	GARCIA MAMANCHURA, Janely Nikol	Laboratorio Clínico y Anatomía Patol.	Quinto
09	732-24	OCAMPO LEON, Luis Miguel	Mecatrónica Automotriz	Tercero
10	725-24	RAMOS LLANOS, Max Alex	Mecánica de Producción Industrial	Tercero
11	780-24	GALLEGOS PUMA, Yeremy Heral	Mecánica de Producción Industrial	Quinto

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

Dr. Macive Lever Maquera Mamani
 DIRECTOR GENERAL (e)
 I.E.S. "José Carlos Mariátegui"
 SAMEGUA - MOQUEGUA

DISTRIBUCIÓN
 JAADM (01)
 S.A. (01)
 Sec. dir (01-con autóg. orig)
 Tram. Doc. (01)

MLMM/DGIESJCM
 Hgg/sec
 c.c.Archivo



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 058 -2024-DGIES.JCM

Samegua, 14 MAR 2024

VISTO, el Informe N° 0007-2024-J.U.B.E-IES,JCM; informe N° 001-2024-/IES.JCM/MCR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. 010-2017- MINEDU. Establecen que los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados, cuentan con autonomía económica administrativa y académica.

Que, el Reglamento Institucional de este Instituto establece, otorgar beneficios a los estudiantes talentosos, deportistas calificados, estudiantes que ejercen el Servicio Militar, entre otras.

Que, según expedientes los estudiantes de los diferentes Programas de Estudios de nuestro Instituto, solicitan descuento de matrícula por condición socioeconómica y por hermanos.

Que, mediante informe N° 0007-2023-J.U.B.E-IES.JCM, el Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, informa sobre los expedientes que solicitan descuento de matrícula por condición socio económica y por hermanos y eleva el informe N° 001-2024-UBE/IES.JCM/MCR, de la Psicóloga de este Instituto en el cual informa que habiendo realizado la entrevista y aplicarles una ficha socio económica, pudo corroborar la situación de los estudiantes, encontrándose situaciones que demuestran que su principal limitante es el factor económico y algunos de bajo ingreso que obtienen al trabajar medio tiempo, asimismo los estudiantes entrevistados concluyeron de manera satisfactoria sus asignaturas correspondientes a sus programas de estudios, lo que indica su responsabilidad y compromiso con sus estudios, considera caso social y sugiere conceder el descuento y la autorización para la respectiva matrícula

Que conformidad al Reglamento Institucional vigente, Art. 139 "De los estímulos a los estudiantes; literal g) y h) india que se puede estimular a los estudiantes que estén en calidad de invictos. Asimismo, de las observaciones en la evaluación se desprende que los estudiantes recurrentes tienen la necesidad de contar con un apoyo económico, por lo que se estima PROCEDENTE, atender la petición formulada.

De conformidad a la ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. 010-2017-MINEDU, sus modificatorias; Reglamento Institucional y las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 000066-2024-DRE Moquegua.

SE RESUELVE

1. EXONERAR.- con beca parcial del cincuenta por ciento (50%) en la ratificación de matrícula periodo lectivo 2024-I, a los estudiantes que han solicitado este beneficio por condición socioeconómica y por hermanos; según detalle:

CONDICION SOCIOECONÓMICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	PERIODO LECTIVO	MONTO A PAGAR
01	CASTRO PERCA, Kryssia Marce	Asistencia de Dirección y Gerencia	Quinto	S/. 97.50
02	CHCOLLA FLORES, Deysi Victoria	Arquitectura de Plataformas y Servicios de la Tecnología de la Información	Tercero	S/. 97.50
03	ORTEGA MAMANI, Shamyrd Richard	Asistencia de Dirección y Gerencia	Quinto	S/. 97.50

MLMM/DGIES/JCM
 Hgg/sec
 c.c.Archivo



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONDICION HERMANOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	PERIODO LECTIVO	MONTO A PAGAR
01	ORURO HUAMANI, Yenifer Danitza	Asistencia de Dirección y Gerencia	Quinto	97.50
02	ORURO HUAMANI, Reyna Flor	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Quinto	97.50
03	MAMANI VENTURA, Jhinber Michael	Asistencia de Dirección y Gerencia	Tercer	97.50
04	MAMANI VENTURA, Sleyther Saul	Construcción Civil	Quinto	97.50
05	ORTEGA MAMANI, Gleiddy Fabiola	Contabilidad	Tercer	97.50
06	ORTEGA MAMANI, Duvalier Bruss	Electrónica Industrial	Quinto	97.50
07	PACSI RAMOS, Gloria Massiel	Enfermería Técnica	Quinto	97.50
08	PACSI RAMOS, Gianelli Mayli	Producción Agropecuaria	Quinto	97.50
09	SAYRA CONDORI, Shesira Nahomy	Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Tercer	97.50
10	SAYRA CONDORI, Aleksander Jonshon	Arquitectura de Plataformas y Servicios de la Tecnología de la Información.	Tercer	97.50
11	QUIISO YABAR, María del Pilar	Construcción Civil	Quinto	97.50
12	QUIISO YABAR, Thania Leticia	Arquitectura de Plataformas y Servicios de la Tecnología de la Información.	Quinto	97.50

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
Dr. Maclive Lever Maquera Mamani
DIRECTOR GENERAL (e)
I.E.S. "José Carlos Mariátegui"
SAMEGUA - MOQUEGUA

DISTRIBUCIÓN
JAADM (01)
A.S.A. (01)
sec. dir (01-con autóg. orig)
Tram. Doc. (01)

MLMM/DGIESJCM
Hgg/sec
c.c.Archivo